

Acta N° 044/2019

Resolución
N° 441/2019

Las Piedras, 29 de Octubre 2019.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por la compra de tres caños de base plana de 400 por 2 metros cada uno, que serán colocados en la Asociación Criolla Artiguista, a la Empresa Bermac RUT: 212041930017, por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

I) Que la Empresa cumple con los aportes necesarios de BPS, DGI y esta registrado en RUPE.

II) Que dicho gasto estaría dentro de el Proyecto N° 10.1 Cultural

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

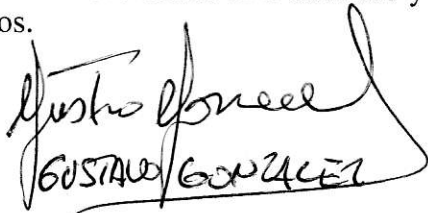
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de hasta \$ 10.300 (diez mil trescientos pesos uruguayos), por la compra de tres caños de base plana de 400 por 2 metros cada uno, que serán colocados en la Asociación Criolla Artiguista de las Piedras, para confeccionar un embarcadero, el gasto se realizará a la Empresa Bermac, RUT 212041930017 con el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto 10.1 Cultural.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:



GUSTAVO GONZALEZ

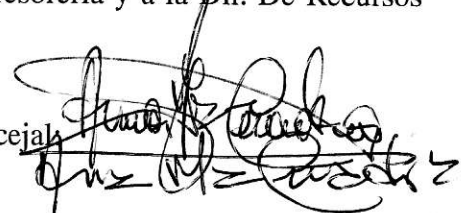
Concejal:

Concejal



Concejal

Concejal:



Concejal

Concejal:



A. BUSCARONS